

BASES DEL INSTRUMENTO "CONSULTORÍAS PARA LA INNOVACIÓN PÚBLICA - CONCURSO"

ANTECEDENTES

La Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) desarrolla junto al BID LAB el Programa "Innovación en servicios públicos", con el que se busca mejorar el acceso en términos de calidad y asequibilidad de los servicios urbanos esenciales a los ciudadanos, aprovechando la incorporación de tecnologías a partir de mecanismos de innovación abierta para beneficio de la población.

OBJETIVO

El objetivo de esta convocatoria es poner a disposición de las instituciones públicas del Uruguay la asesoría de expertos (nacionales e internacionales) seleccionados previamente por las mismas para que puedan, por ejemplo conocer y analizar tendencias regionales e internacionales asociadas a innovaciones en servicios públicos, apoyar la posible identificación de desafíos y oportunidades de mejora así como la generación de procesos de innovación.

Fases del proyecto:

1. Determinación de los objetivos del estudio.
2. Selección del equipo de trabajo para llevarlo a cabo.
3. Definición de la metodología a aplicar, estableciendo las acciones y los tiempos de realización.

El resultado deberá incluir un informe que considere lineamientos para la implementación de posibles procesos innovadores que agreguen valor a la institución.

BENEFICIARIOS

Podrán acceder las instituciones públicas nacionales interesadas en incorporar innovación.

Podrán presentarse individualmente o mediante la generación de alianzas con otras entidades públicas del mismo sector.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL TIPO DE PROYECTOS A FINANCIAR

Se considerarán aquellos proyectos que planteen el desarrollo de una consultoría que, por ejemplo, investigue y analice tendencias, apoye a las instituciones públicas en la identificación de desafíos y en la generación de procesos de innovación. El foco estará en la búsqueda de innovaciones que puedan ser incorporadas por el sector público.

CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO

Los proyectos tendrán un financiamiento no reembolsable del 100% de su presupuesto, con un tope máximo de hasta UYU 426.000 (cuatrocientos veintiséis mil pesos uruguayos). Los beneficiarios tendrán un plazo máximo de tres meses para ejecutar los proyectos, completando la totalidad de las actividades previstas y cumpliendo con el cierre técnico y financiero.

ACTIVIDADES FINANCIABLES

Se financiará la contratación de servicios de consultorías y actividades que estén directamente relacionadas con el desarrollo del proyecto aprobado.

ACTIVIDADES NO FINANCIABLES

Con recursos provenientes de la ANII no se podrán financiar actividades que no estén directamente relacionadas con el proyecto, quedando explícitamente excluidas, entre otras, las siguientes:

- a) Inversión en activos fijos.
- b) Inversiones (por ejemplo equipos e instalaciones) que se destinen a la actividad y/o operación

habitual de la empresa.

c) Personal de las proponentes.

d) Inversiones financieras, tales como depósitos a plazo, fondos mutuos, compra de acciones.

e) Pago de deudas de cualquier tipo de la empresa.

f) Gastos operacionales recurrentes de la empresa.

FORMA DE POSTULACIÓN

Este llamado se administra bajo la modalidad de concurso sujeto a la disponibilidad de fondos. Las postulaciones deberán ser presentadas por medio de un formulario en línea al que se podrá acceder a través del sitio web del programa que estará disponible desde las 14h del martes 11 de julio hasta las 14h del martes 15 de agosto de 2023.

EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

En este llamado se establecen los siguientes criterios de evaluación técnica:

- Factibilidad del proyecto desde el punto de vista técnico y de la capacidad técnica del equipo que lo llevará adelante: analiza el plan de trabajo y el presupuesto presentado.
- Impacto y alcance del proyecto.

DESEMBOLSOS Y SEGUIMIENTO

Los desembolsos a la empresa consultora serán realizados de la siguiente forma: 60% del aporte ANII aprobado una vez firmado el contrato con la consultora y 40% en modalidad reembolso una vez presentado el cierre técnico y financiero del proyecto.